

Veinte maravedis.

DE LLOQUEVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTOS Y CINCUENTA

X. NO.

Y. H. M. delos Diepo Linas de Leon, ex. del Rei mío; Señor en su
propio = Corre Reino y Señorío del Jurado, y Huicam.
esta Villa & Molina, por Mandado del ex. Señor Mar-
que & Villa franco y Veler Maídomo Maíor de Guad-
e. Señor de ella mi Señor & Qoy fíe que los propios
de esta Villa, produjeron en el año pasado & proximo
Seis Mill Trescientos y quarenta Reales Vellon, que fue
6 liquidos que dieron desí, las propiedades de que se
Componen, y aviendo tomado la Cuenta au Maíor
domo Recinto, abonandole los gastos lexítimos, alcan-
zando á otros propios, en quatuorientos Veintey cinco
Reales. Veintey cuatro mrs. por lo que no queda Re-
siduo alguno, como mas largam. parece de otras quan-
tias que por asia se allan en la escrivania de esa
villa que esta & mi cargo a que me de fijo, y pa-
ra que conste donde Combenega Cumpliendo Com-
mando por la Real Junta de ella obedecimien-
to & uso proveido, por el Señor Sup^{de} General de
este Reino. Qoy el presente que signo y firmo en esta
dha Villa & Molina a Veintey nueve dias del mes
de Mayo mill y seys. Cincuenta y un d= enm=

a. v.

D. Diego Linas de Leon

